



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
24 de diciembre de 2024

Original: español
Español e inglés únicamente

Comité de los Derechos del Niño

98º período de sesiones

13 a 31 de enero de 2025

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes de los Estados partes

Respuestas de Honduras a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos sexto y séptimo combinados*

[Fecha de recepción: 16 de octubre de 2024]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Introducción

1. El Estado de Honduras presentó, en noviembre de 2020, sus informes periódicos, sexto al séptimo combinados, ante el Comité de los Derechos del Niño¹ (CRC), conforme con el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño (la Convención).
2. En marzo de 2024, el CRC remitió al Estado una lista de cuestiones² relativa a los informes presentados. La elaboración de la respuesta fue coordinada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). Para ello, se instaló la Mesa de Niñez del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones en Derechos Humanos de Honduras (SIMOREH)³, conformada por los enlaces de las instituciones de los tres poderes del Estado e instituciones descentralizadas. Asimismo, se compartió el informe preliminar a UNICEF para sus observaciones y aportes.
3. El informe de respuesta a la lista de cuestiones incluye información actualizada sobre las medidas adoptadas, avances, logros y desafíos correspondientes al periodo 2022-2024 del Gobierno Solidario de la presidenta Xiomara Castro en el marco de su Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026⁴ y en aplicación de las disposiciones de la Convención.

Respuestas a la lista de cuestiones (CRC/C/HND/6-7)

Parte I

Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones

Medidas legislativas

4. Sobre la armonización de la legislación, conforme con los estándares internacionales en derechos humanos, la SEDH elaboró análisis jurídicos de control de convencionalidad a los siguientes proyectos de reformas dictaminados por el Congreso Nacional (CN): Reformas al Código Penal, Código de Niñez y la Adolescencia, y Ley Contra la Trata de Personas.
5. También, analizó los siguientes proyectos de ley: Ley Alerta Morada para Mujeres Desaparecidas y su proyecto de reglamento; Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política; Ley de Casas Refugios para mujeres sobrevivientes víctimas de violencia; Reglamento del Consejo de Prevención de Violencia (COPREV); Reglamento del registro de deudores alimentarios morosos; y el Acuerdo Ministerial que autoriza el uso de la píldora anticonceptiva de emergencia (PAE).
6. El CN trabaja en los proyectos de reforma a los artículos 16 del Código de Familia, relativo a la mayoría de edad; artículo 187 sobre la patria potestad; y los artículos 238, 243, 244, 245, 246, referentes al divorcio y disolución del matrimonio. Además, trabaja en la reforma de los artículos 445, 653 y 590 del Código Procesal Civil sobre el procedimiento de divorcio.

Respuesta al párrafo 2 b) de la lista de cuestiones

7. La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) está trabajando el proyecto de Ley para la Protección Social y la Política de Protección Social. Ambos instrumentos están en proceso de revisión para su posterior socialización y aprobación.

¹ CRC/C/HND/6-7.

² CRC/C/HND/Q/6-7.

³ Decreto PCM-028-2017, Gaceta No.34,410.

⁴ Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026. <https://n9.cl/w1lhyl>.

8. Mediante Decreto Legislativo No.8-2023, el CN aprobó la Ley de Educación Integral de Prevención del Embarazo Adolescente, sin embargo, fue vetada por la presidencia de la República y devuelta al CN por no cumplir con su finalidad⁵.

9. Adicionalmente, se han presentado al CN proyectos de ley para beneficiar a la niñez, como la Ley de Aulas-cuna para beneficiar a estudiantes madres adolescentes; Ley de Clínicas Médicas Escolares; Ley de Incentivos para Madres Solteras, que otorgará beneficios a madres jefas de familia de escasos recursos; el Proyecto para Declarar de Interés Nacional la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar, para que la Secretaría de Educación (SEDUC) incorpore la enseñanza sobre violencia familiar en el Currículo Nacional Básico de Educación (CNB); y el proyecto para que los niños, niñas y adolescentes (NNA) en condición de calle y riesgo social sean atendidos en el Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Respuesta al párrafo 2 c) de la lista de cuestiones

10. En septiembre de 2024, se aprobó la Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024-2033, que garantiza los derechos de los NNA.

11. Además, la Corporación Municipal del Distrito Central aprobó la Política Municipal de Niñez⁶, fundamentada en seis ejes, contemplando mecanismos de articulación con instituciones que promueven el bienestar integral de los NNA.

Respuesta al párrafo 3 a) de la lista de cuestiones

Fortalecimiento institucional

12. Mediante Decreto Ejecutivo PCM-41-2023, la presidenta Xiomara Castro suprimió la antigua Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) para crear la nueva SENAF. En enero de 2024 está inició operaciones como ente rector de la política pública, normativa y programas para la protección integral de los derechos de los NNA y la familia⁷. La SENAF está conformada por:

a) Dirección de Garantías de Derechos, responsable del seguimiento e implementación del Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH)⁸ y supervisa la aplicación de políticas, programas y servicios;

b) Dirección General de Protección Especial, encargada de implementar y monitorear el Subsistema de Protección de los Derechos de los NNA. Su labor incluye ofrecer una protección integral a la niñez en situaciones de vulnerabilidad, asegurando que reciban el apoyo y se tomen medidas efectivas para resguardar sus derechos;

c) Dirección de Gestión Programática y Territorial, que coordina las seis oficinas regionales de la SENAF.

13. En 2024 se le asignó un presupuesto de HNL283,688,085.00, que representa un incremento de HNL18,233,408.00 respecto al presupuesto asignado a la antigua DINAF en 2022.

14. En la implementación de la Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024-2033, la SENAF, la Asociación de Municipios de Honduras y el Movimiento Mundial por la Infancia impulsan una estrategia para fortalecer el SIGADENAH a nivel local. Se destaca que en 2023 un total de 105 municipios han elaborado análisis de situación de la niñez y han incorporado el enfoque de derechos de los NNA en su planificación⁹.

⁵ Veto Presidencial. (17/marzo/2023). <https://n9.cl/5dxupj>.

⁶ Consultado el 04/septiembre/2024. <https://n9.cl/jblrj2>.

⁷ Decreto PCM-41-2023, Gaceta No.36,357.

⁸ Decreto PCM-020-2019, Gaceta No.34,983. <https://n9.cl/19db69>.

⁹ UNICEF.

Respuesta al párrafo 3 b) de la lista de cuestiones

15. Para fortalecer al Poder Judicial (PJ) y el Ministerio Público (MP), a fin de que garanticen el interés superior del niño, la no discriminación, la protección integral, la confidencialidad y la no revictimización en todos los procesos judiciales que intervengan NNA, se informa:

16. El PJ implementa su Plan Estratégico Institucional 2022-2026, logrando avances como:

a) Instalación de la Mesa Técnica de Garantía de Derechos de las Niñas y Niños en conflicto con la Ley¹⁰, mediante el Proyecto Unidos por la Justicia que se impulsa en conjunto con la SENAF y USAID;

b) Creación de nuevos órganos jurisdiccionales, juzgados de letras y tribunales de sentencia en las ciudades de Puerto Lempira y Roatán;

c) Mejora de la infraestructura de los edificios judiciales y la construcción de ocho nuevas edificaciones con una inversión de HNL27,645,347.51;

d) Reparación y rehabilitación de espacios, a nivel nacional, con un monto de hnL11,603,622.00.

17. Por su parte, el MP ha implementado las siguientes medidas:

a) Habilitación de 19 cámaras de Gesell;

b) 23 módulos de atención integral especializada (MAIE);

c) Adecuación de espacio físico para la atención de NNA víctimas;

d) Restructuración de la Fiscalía Especial de Protección a la Niñez y Adolescencia (FEP-NIÑEZ);

e) Elaboración del Protocolo de Actuación de la FEP-NIÑEZ;

f) Fortalecimiento de las fiscalías regionales mediante la implementación del modelo de sistemas locales de justicia con apoyo de USAID.

Respuesta al párrafo 3 d) de la lista de cuestiones

18. Para fortalecer la defensoría de la niñez y familia y la defensoría de movilidad humana del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH), ambas defensorías se reunieron con autoridades de INTERPOL para trabajar acciones conjuntas en atención al fortalecimiento institucional en la atención de casos de NNA desaparecidos o víctimas de trata de personas¹¹.

Respuesta al párrafo 3 e) de la lista de cuestiones

19. Sobre el gasto y la inversión para los NNA, las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos vigente establece que las instituciones, programas y proyectos deben incorporar los lineamientos de las políticas de protección social y desarrollo integral de la primera infancia en los planes estratégicos, operativos y en los presupuestos anuales. La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) evaluará el cumplimiento e impacto de las medidas.

20. Asimismo, en los instrumentos de planificación institucional de corto y mediano plazo se están incorporando los clasificadores presupuestarios por grupos de población que incluyen a los NNA. Su objetivo es visualizar el presupuesto focalizado en las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, ya que la SPE monitorea y evalúa su cumplimiento e impacto de estas medidas en los NNA.

¹⁰ Consultado 10/octubre/2024. <https://n9.cl/3wxao>.

¹¹ Consultado el 12/septiembre/2024. <https://n9.cl/kgg4b>.

Respuesta al párrafo 3 f) de la lista de cuestiones

21. Para garantizar la sostenibilidad del sistema de información, los registros administrativos y las encuestas nacionales, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a través del Sistema Estadístico Nacional, dirige el Comité Estadístico de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia, que su finalidad es recopilar, analizar y difundir información estadística sobre NNA, juventud, familia, entre otros, para la planificación, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas¹².
22. El INE también elabora las encuestas¹³:
- a) Encuesta permanente de hogares de propósitos múltiples, que proporciona datos desagregados por región, sexo, edad, condiciones laborales, vivienda, educación, ingresos, entre otros;
 - b) Encuesta nacional especializada sobre violencia contra las mujeres y las niñas de 15 años y más, elaborada en 2022 con la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), USAID y el PNUD;
 - c) Encuesta nacional sobre trabajo infantil de honduras de 2024, que ha registrado a 1,632,142 NNA involucrados en trabajo infantil. También, provee información sobre condiciones socioeconómicas, demográficas, educativas y de ocupación de los NNA;
 - d) Censo nacional de población y vivienda, que recopila datos por edad, sexo, tipo de discapacidad y origen étnico;
 - e) Censo de instituciones residenciales de cuidados alternativos (IRCA), realizada con la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB), SENAF y UNICEF. La misma proporciona estadísticas sobre los NNA que residen en los IRCA.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

Medidas contra la discriminación

23. En 2022, la presidenta Xiomara Castro creó la SEDESOL, ente responsable de la atención de los grupos colocados en situación de vulnerabilidad, entre ellos los NNA. Bajo a esta se crearon las siguientes entidades:
- a) La Coordinación Nacional de los Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA), encargada de estudiar, diseñar y elaborar políticas públicas en favor de los pueblos indígenas y afrohondureños (PIAH)¹⁴;
 - b) Centro Hondureño para el Estudio de las Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES), responsables de realizar investigaciones y adopción de políticas públicas del sector social con la participación de organizaciones de sociedad civil (OSC)¹⁵;
 - c) Dirección de Desarrollo para las Personas con Discapacidad;
 - d) Dirección General del Adulto Mayor;
 - e) Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social.
24. La SEDESOL elabora una nueva política pública integral en favor de los PIAH, que incorporará acciones contra el racismo y la discriminación, uno de sus avances es la instalación de espacios de consulta con instituciones estatales, OSC y la academia.
25. Mediante el CHEPES, se inició el proceso de socialización de esta nueva política con 54 actores estratégicos. Además, se elaboró el documento base para la construcción de una nueva política integral hacia los PIAH¹⁶.

¹² Consultar en <https://sen.ine.gob.hn/>.

¹³ Encuestas disponibles en <http://www.ine.gob.hn>.

¹⁴ Decreto PCM-019-2022, Gaceta No.35,999.

¹⁵ Consultado en: <https://n9.cl/9j71nc>.

¹⁶ Disponible en: <https://n9.cl/m5zo2>.

26. Para formar a los funcionarios públicos en temas de discriminación y derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, CHEPES imparte el Curso Estándar sobre Desarrollo y Protección Social¹⁷.

27. Adicionalmente, la SEDH brinda procesos formativos sobre prevención de la discriminación, derechos de los PIAH, interseccionalidad, eliminación de prácticas de discriminación racial, recomendaciones y compromisos internacionales.

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

Profesionalización y el interés superior del niño

28. Para la profesionalización y formación del personal que trabaja con NNA, la SENAF implementa la iniciativa TEAM SENAF para fortalecer la capacidad de respuesta de su personal a la atención integral de los NNA. Igualmente, cuenta con un plan de formación de 17 módulos para mejorar las competencias del personal.

29. De enero a septiembre de 2024, la SENAF capacitó 703 funcionarios/as públicos en temática de niñez, primera infancia, prevención del castigo físico, atención prenatal y lactancia materna, atención a NNA con discapacidad, entre otras.

30. El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) brinda formación continua al personal, mediante convenios con instituciones y organizaciones como el PJ, MP, SESAL, SEDUC, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, *Progetto Mondo*, *Dokita*, Misión Identidad y UNICEF.

Procesos formativos impartidos al personal del INAMI

Años	Temáticas impartidas	Personas certificadas
2021	Justicia juvenil, consejería, valores, autoestima, prácticas restaurativas, derechos humanos, etc.	320
2022	Reformas del sistema penal juvenil, Código Penal, derechos de la niñez, prácticas restaurativas, abordaje y consejería, etc.	118
2023	Procedimiento administrativo, deserción escolar, reinserción, justicia restaurativa, etc.	413
2024	Derechos de la niñez, metodología restaurativa, Justicia juvenil y procesos legales, etc.	41

Fuente: INAMI.

31. La Escuela Orlan Arturo Chávez del MP brinda formación continua a fiscales sobre protección y atención de los NNA, para salvaguardar sus derechos en procesos judiciales. También los capacita sobre el Reglamento del registro de deudores alimentarios morosos y el uso de la base de datos y rastreo de información del registro¹⁸.

32. En 2022, la Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez del PJ realizó 343 procesos formativos dirigidos a 7,369 funcionarios y empleados judiciales y representantes de instituciones públicas y privadas. Se capacitaron 2,158 en materia civil, 1,737 en penal, 1,310 en multidisciplinario, 658 en derechos humanos, 546 en género/violencia doméstica, 448 en niñez, 362 en ambiental/laboral y 150 en ofimática.

¹⁷ Consultado en: <https://chepes.sedesol.gob.hn/capacitate/>.

¹⁸ Consultado el 30/agosto/2024 en: <https://n9.cl/kz0y1>.

33. La SEDUC capacita a docentes en temas del CNB y su rediseño, adaptado a necesidades de educación en distintos niveles. Desde el enfoque de formación por competencias y derechos humanos. Asimismo, brinda el curso virtual Competencias Ciudadanas y Derechos Humanos para docentes a través del sitio web Ibertel¹⁹, con apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos. En 2024 desarrolló una estrategia de formación docente en varias modalidades.

Respuesta al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones

Salud

34. La SESAL, mediante el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), ofreció 23 vacunas en el Esquema Nacional de Vacunación 2023, incluyendo la vacuna contra la viruela símica (MPox)²⁰. Durante la campaña se desplegaron 5,000 brigadistas para la vacunación, suplementación de vitamina A y desparasitación.

35. En 2023, el PAI, con apoyo de OPS y UNICEF, implementó una estrategia para la búsqueda activa de niños con esquemas incompletos y cero dosis de vacunación, logrando identificar y vacunar a más de 11,000 NNA que tenían esquemas incompletos.

36. A junio de 2024 se registró 37,174 niños menores de un año vacunados con el esquema completo de vacunación, representando el 78% de la meta programada²¹.

37. Con el apoyo de la OPS, el PAI introdujo nuevas vacunas, ha fortalecido la cadena de frío, brinda capacitación permanente al personal y la implementación en 2024 de la campaña de comunicación *Las vacunas salvan vidas, dan protección*²².

38. Esta campaña fue liderada por la SESAL, junto con la SEDUC, SEDESOL, Policía Militar del Orden Público (PMOP) y con el apoyo de UNICEF y OPS, el sector privado y cooperación internacional para incrementar la cobertura de vacunación²³.

Respuesta al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones

39. La nutrición de los estudiantes en los centros educativos se ha fortalecido mediante el Programa de Huertos Escolares y la Red Nacional de Escuelas Agrícolas, que en 2023 benefició a 54,380 estudiantes a nivel nacional. Entre 2022-2023, se implementaron 2,468 huertos escolares y seis escuelas agrícolas ubicadas en 6 departamentos, para atender a 1,315 estudiantes²⁴.

40. En abril de 2024, la SESAL distribuyó leche terapéutica a 12 hospitales y 116 municipios para mejorar la nutrición de niños y niñas menores de 5 años. Esta fue adquirida con el apoyo del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Desarrollo Local con una inversión de HNL 3,400,000.00²⁵. También, con apoyo de UNICEF, se adquirió alimento terapéutico para manejar la desnutrición aguda en el primer nivel de atención²⁶.

Respuesta al párrafo 6 c) de la lista de cuestiones

41. Respecto al estado de nutrición de los NNA, según la ENDESA-MICS 2019, el 19% de los niños menores de cinco años tienen desnutrición crónica, el 4% desnutrición crónica severa, 7% bajo peso y 1% bajo peso severo²⁷.

¹⁹ Ibertel: <https://ibertel.se.gob.hn/>.

²⁰ Consultado el 17/septiembre/2024 en: <https://n9.cl/kt1h>.

²¹ SESAL. Informe de ejecución física y financiera. Segundo trimestre 2024.

²² Consultado el 10/octubre/2024 en: <https://n9.cl/vqto2>.

²³ UNICEF.

²⁴ SEDUC. Informe de Resultados 2022.

²⁵ Consultado el 17/septiembre/2024 en: <https://n9.cl/xv72p>.

²⁶ UNICEF.

²⁷ INE. ENDESA-MICS-HN-2019. <https://n9.cl/z3e777>.

42. Los departamentos con alta prevalencia de retraso de crecimiento son La Paz (37.5%), Lempira (35%), Intibucá (31%) y Copán (26.5%). Los departamentos con menor retraso del crecimiento son Islas de la Bahía (6%), Cortes (13%) y Francisco Morazán (13%).

43. En 2024 la SESAL creó el Programa de nutrición para mejorar el estado nutricional de los NNA y la actualización de las guías alimentarias²⁸.

Respuesta al párrafo 6 d) de la lista de cuestiones

44. Según la ENDESA-MICS 2019, el 51% de recién nacidos comienzan la lactancia en la primera hora 30% de lactantes de 0-5 meses se alimentan exclusivamente y 66% de niños de 12-15 meses aún toman leche materna²⁹.

45. Para promover la lactancia materna, la SESAL, con ayuda de UNICEF, certifica hospitales públicos con área de maternidad como el Hospital Amigo de los Niños³⁰.

Respuesta al párrafo 6 e) de la lista de cuestiones

46. Para prevenir el acoso, la depresión, los suicidios y muertes violentas de NNA, la SEDUC implementa un Protocolo de Prevención y Atención en Centros Educativos para proteger a los NNA y evitar la violencia.

47. Asimismo, la actualización del CNB incluirán temas como prevención del acoso, suicidio, xenofobia, ciberacoso, convivencia escolar y derechos humanos.

48. Con el fin de prevenir la violencia de género en el ámbito educativo, se llevó a cabo la socialización de la *Guía de transversalización de género* para docentes y autoridades departamentales.

Respuesta al párrafo 6 f) de la lista de cuestiones

49. El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) realiza intervenciones en el área de salud por un monto de HNL66,159,473.55. También, desarrolla proyectos para mejorar el acceso al agua y saneamiento a nivel nacional, con un valor de HNL507,016,477.14.

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

Participación

50. Sobre la participación infantil, el CN aprobó la Ley del Congreso Nacional Infantil³¹ garantizando la continuidad de esta buena práctica. Creando bancadas infantiles, incluida la Bancada Verde para la preservación, cuidado del ambiente y los recursos naturales.

51. En los Congresos Infantiles, los NNA debaten proyectos, aprueban dictámenes sobre temas relevantes y promueven valores democráticos. El Congreso Infantil 2022 se centró en el cambio climático y educación ambiental. En agosto de 2024, se instaló el Congreso Infantil XXVII, centrado en educación y democracia, bajo el lema “Amando y protegiendo nuestra cultura”.

52. En 2024 se presentó al pleno del CN el proyecto de Ley de Academia Parlamentaria y Congreso de Juventudes para favorecer a la juventud. El proyecto cuenta con la opinión técnica del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).

²⁸ UNICEF.

²⁹ INE. ENDESA-MICS-HN-2019. <https://ine.gob.hn/v4/wp-content/uploads/2023/07/Alimentacion-Infantil.pdf>.

³⁰ UNICEF.

³¹ Decreto Legislativo 16-2024.

53. Los consejos municipales infantiles fomentan la participación de los NNA en prevención de vulneración de derechos. A nivel local, 84 consejos reportan una participación activa de NNA en el desarrollo de políticas y programas municipales.

54. Igualmente, la SEDUC fomenta la participación estudiantil en gobiernos escolares para expresar opiniones y tomar decisiones.

55. Para la formación estudiantil en temas ambientales, el CN aprobó el Decreto Legislativo N.º117-2022, que incorpora en el CNB los contenidos programáticos sobre educación ambiental, cambio climático, protección y preservación del medio ambiente³².

56. La SEDUC ha incorporado en el Trabajo Educativo Social el componente ambiental para promover sostenibilidad, para que los estudiantes aborden la crisis climática y promuevan la sostenibilidad ambiental.

57. La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente sensibiliza y capacita a estudiantes de los tres niveles educativos en temas de gestión y protección ambiental, reciclaje responsable, cuidado del agua y concientización para que sean agentes de cambio en la protección del ambiente.

Respuesta al párrafo 8 a) de la lista de cuestiones

Garantías procesales

58. Para garantizar que no se acusen a NNA de asociación terrorista cuando son coaccionados por participar en estructuras criminales, maras o pandillas, se han implementado medidas para asegurar el respeto irrestricto de sus derechos.

59. La Unidad Contra la Trata de Personas del MP investiga el delito de reclutamiento de NNA, sin acusar a ningún NNA por asociación terrorista.

60. En procesos judiciales con NNA acusados, el juez evalúa si fueron obligados por estructuras criminales, pudiendo absolverlos y aplicar medidas de protección integral.

61. Para combatir las distintas modalidades de explotación y trata de personas, incluyendo el reclutamiento forzado de NNA, se busca imponer penas más severas a los responsables de estos delitos. Además, se promueve la cooperación interinstitucional con el sistema judicial y OSC para asegurar el abordaje integral que prevenga que los NNA participen en actividades delictivas.

62. Con el objetivo de garantizar una respuesta justa en situaciones donde se sospecha que los NNA han sido forzados a participar en actividades delictivas, el INAMI evalúa cada caso de forma individual e integral, considerando su edad, entorno familiar, social y económico, así como las circunstancias específicas.

Respuesta al párrafo 8 b) de la lista de cuestiones

63. Para que los derechos de los NNA no sean violentados durante las operaciones del toque de queda en barrios y colonias en el estado de excepción³³, desde diciembre de 2022, los cuerpos del orden implementan medidas para proteger los derechos humanos, como la Mesa de seguimiento al estado de excepción. Promueve la participación de instituciones clave en la protección de los derechos de los NNA.

64. La PMOP cumple con la legislación y los estándares internacionales de derechos humanos al ejecutar operaciones que involucran a NNA, que representan el 13% según los reportes. La PMOP aplica el procedimiento de detención, que consiste en transportar a la persona menor de 18 años a la Unidad Receptora de Detenidos (URD), donde es puesta bajo custodia. Se notifica de inmediato a la Fiscalía Especial de Delitos Comunes. En la URD, se respetan las garantías procesales del NNA y se presenta a la fiscalía con las respectivas actas.

³² Gaceta No.36,082. <https://n9.cl/5rep0>.

³³ Decreto PCM-29-2022.

Posteriormente, el MP requerirá al NNA para ser llevado a la FEP-NIÑEZ y determinará si es necesario ingresarlo a los espacios de detención exclusivos para NNA.

Respuesta al párrafo 8 c) de la lista de cuestiones

65. Respecto a las estadísticas de muertes y ejecuciones extrajudiciales de NNA, el MP registra:

Casos de muertes y ejecuciones extrajudiciales de NNA

Años	Denuncias	Requerimientos	Sentencias	
			Condenatorias	Absolutorias
2021	38	10	15	5
2022	32	6	10	3
2023	25	5	9	2
2024*	9	3	-	-
Total	104	24	34	10

Fuente: MP/Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida.

* Mayo.

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

Vida libre de violencia

66. Para proteger a los NNA de las distintas formas de violencia, el SIGADENAH y el COPREV instalaron la Mesa Técnica de Prevención de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. A través de esta mesa técnica y la política nacional, se desarrolló un Plan Operativo para la Prevención y Atención de la Violencia Sexual contra los NNA 34.

67. Igualmente, distintas unidades e instituciones realizan acciones coordinadas para abordar y reducir la violencia contra los NNA:

- a) Unidad de Niñez del Departamento de Delitos Especiales de la Dirección Policial de Investigación (DPI). Trabaja junta con la FEP-NIÑEZ;
- b) Unidad de Mujer, se coordina con el Programa de Ciudad Mujer, la Fiscalía Especial de Protección a la Mujer y el MAIE;
- c) Unidad de Investigación contra Delitos Informáticos de la Oficina Central Nacional OCN-INTERPOL. Realiza campañas preventivas sobre delitos cibernéticos en escuelas y colegios;
- d) División de la Policía Escolar de la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria de la Policía Nacional, desarrolla programas, proyectos y actividades para prevenir la violencia en escuelas.

68. El MP, en coordinación con el Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez y el Consejo Municipal Infantil, realizan talleres sobre la prevención de la violencia, maltrato infantil y descuido de los NNA. Además, capacita a funcionarios públicos, jueces, policías, agentes de investigación, miembros de la PMOP y del INAMI. Entre 2021-2024, capacitó a 41,615 maestros, estudiantes y población general en temas de violencia contra la niñez.

69. La FEP-NIÑEZ investiga las denuncias de violencia por maltrato y tratos degradantes contra los NNA, liberando requerimientos y obteniendo sentencias.

³⁴ UNICEF

Casos de violencia contra la niñez desagregados por delito y año

Años	Maltrato			Trato degradante		
	Denuncia	Requerimiento	Sentencia	Denuncia	Requerimiento	Sentencia
2022	931	402	226	60	25	-
2023	720	281	160	104	22	-
2024	295	126	37	39	-	2
Total	1,946	809	423	203	47	2

Fuente: MP/FEP-NIÑEZ.

70. En julio de 2024, la Secretaría de Seguridad (SEDS) presentó el Plan Nacional de Respuesta para la Prevención de la Violencia contra la Niñez y Juventud y la Hoja de Ruta Nacional, elaborada con apoyo de UNICEF y otros socios estratégicos³⁵. Actualmente, están en proceso de elaboración 4 planes municipales contra la violencia infantil en Choloma, Quimistán, La Ceiba y San Pedro Sula. Estos planes permitirán generar evidencia sobre la reducción de la violencia infantil³⁶.

71. Habilitada la línea 114 para la atención inmediata y confidencial a mujeres y niñas víctimas de violencia contra la mujer. La atención incluye asistencia en emergencias, orientación psicológica, asesoría legal y apoyo en situaciones de crisis.

72. En 2022, la SESAL implementó el Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual para la Atención de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia Sexual. Este protocolo permitirá a los establecimientos de salud públicos y privados ofrecer atención oportuna a las víctimas. La SESAL, junto con Médicos del Mundo y Médicos Sin Fronteras, capacitó a profesionales de la salud en su aplicación³⁷.

73. Otras medidas adoptadas para la prevención de la violencia contra las NNA son:

a) En enero de 2023 se reactivó el COPREV. Se aprobó su reglamento y un plan de acción 2023 como prioridad para institucionalizar el Plan Nacional de Prevención de la Violencia contra la Niñez y Juventud. Actualmente, se socializa el Plan de Acción de COPREV 2024-2026;

b) Además, el INJUVE creó el Observatorio Nacional de los Derechos de las Juventudes³⁸ para recopilar información de NNA y jóvenes, con apoyo de PNUD y USAID.

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

Familia y cuidados alternativos

74. Para prevenir la separación de los NNA de sus familias, la SENAF creó la Subdirección de Regulación de Instituciones Prestadoras de Servicios da la Niñez, encargada de supervisar, monitorear y certificar a las IRCA.

75. Adicionalmente, con el apoyo de UNICEF, está implementando una estrategia para mejorar la protección de la niñez institucionalizada, que incluye:

a) Fortalecimiento de registros y sistemas de información, para ello, la SENAF, SEGOB, INE y UNICEF están levantando el Censo Nacional y la Encuesta de Niñez en Cuidado Alternativo Residencial;

b) Se ha creado un Protocolo para la Protección Inmediata de Niños Bajo cuidado residencial;

³⁵ Consultado el 25/septiembre/2024. <https://acortar.link/ywOLvL>

³⁶ UNICEF

³⁷ Consultado el 29/agosto/2024. <https://n9.cl/pri4t>

³⁸ Disponible en <https://www.injuve.gob.hn/juventudesencifras>

c) Análisis de la situación de los NNA para reintegrarlos a sus familias o ubicarlos en modalidades de cuidados alternativos conforme con estándares de cuidado y protección integral;

d) Generar programas para fortalecer familias y comunidades, y redes de servicios que prevengan la separación familiar innecesaria.

76. También, la SENAF ha implementado estrategias como priorizar el uso de la familia extendida como cuidado temporal para los NNA en lugar de la institucionalización, ha fortalecido el Modelo de Familias de Protección Temporal y creó la Subdirección de Primera Infancia para promover la crianza positiva y fortalecer la familia nuclear.

77. De conformidad con la ley, las autoridades garantizan que los NNA no sean separados de sus padres contra su voluntad, salvo por razones de interés superior.

78. El MP brinda capacitaciones a jueces y funcionarios de la SENAF sobre el cuidado alternativo y su aplicación como medida de protección temporal o transitoria.

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

Niñez con discapacidad

79. El *Manual de procesos de certificación* de la SENAF incluye criterios para la atención especializada de NNA con discapacidad.

80. Para sensibilizar a docentes, padres de familia, educandos y sociedad en general sobre la inclusión de las NNA con discapacidad en el sistema educativo, la SEDUC lanzó el año de la inclusión educativa 2022, con el lema “Educación para aprender e inclusión para convivir; inclúyeme, es mi derecho”³⁹.

81. El Gobierno ha transferido HNL45,689,276.00 a centros educativos que atienden NNA con discapacidad. Además, se capacitaron 500 docentes en enfoque de atención a personas con discapacidad (PCD).

82. Para brindar atención de calidad a NNA con discapacidad, SEDESOL ha realizado:

a) Entrega del bono discapacidad que consiste en transferencias monetarias por medio del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola;

b) Distribución de kits para niños y niñas menores de seis años con discapacidad, riesgo neurológico o desarrollo por debajo de la curva;

c) Se financian programas y proyectos desarrollados por OSC de y para PCD mediante el Fondo Solidario para el Sector Discapacidad⁴⁰.

Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones

Salud y educación sexual

83. Para prevenir y atender los embarazos adolescentes, la SESAL informa:

a) Implementación del Plan Nacional de Reducción de Embarazo en Adolescentes en el primer y segundo nivel de atención (incluye distribución de la PAE);

b) Creación de 72 clínicas amigables para mejorar el acceso de los adolescentes y jóvenes a atención personalizada en servicios de orientación psicológica y legal;

c) Actualización de los lineamientos para la organización y funcionamiento de los comités de vigilancia y respuesta para la reducción de la mortalidad materna; los comités locales para la prevención de embarazo en adolescentes y los lineamientos para la organización y funcionamiento de la Mesa Técnica Nacional Multisectorial de Atención Integral de Adolescentes.

³⁹ Consultado el 17/septiembre/2024 en: <https://n9.cl/ox1uh>.

⁴⁰ Acuerdo Ministerial No.010-SEDESOL-2022. Gaceta No.36,006.

84. Para prevenir el embarazo en adolescentes a nivel local, 71 municipios han formulado planes municipales en prevención de embarazos en adolescentes.

85. La SEDESOL impulsó la prevención de embarazo en adolescentes, destacando:

a) Elaboración del *Informe embarazo en adolescentes: diagnóstico situacional y bases para el diseño de una política pública*;

b) Elaboración del *Informe diagnóstico y caracterización del embarazo en la adolescencia*;

c) Formulación de recomendaciones institucionales para coordinar una respuesta multisectorial e interinstitucional para la prevención del embarazo en adolescentes.

86. La SEDESOL con UNFPA implementaron proyectos de prevención del embarazo adolescente, violencia de género y promoción de la salud sexual y reproductiva (SSR), como los siguientes:

a) No dejar a nadie atrás: reducción del embarazo en adolescentes de comunidades creoles, garífunas y misquitas en la costa del Caribe, con enfoque en municipios seleccionados. Abordó a jóvenes y mujeres de las etnias garífunas y de habla inglesa de siete municipios intervenidos.

b) Promoción de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes, implementado en municipios priorizados.

c) Proyecto Madres Adolescentes Vulnerables, que las apoya a superar los efectos psicológicos del embarazo precoz. Benefició a 1,700 madres adolescentes en 2023 con un monto ejecutado de HNL200,000.00.

Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones

87. Sobre los servicios de atención del aborto, la SESAL actualizó su Protocolo de Atención Posaborto con el manejo ambulatorio, que previene y reduce los riesgos para la mujer.

Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones

88. Para el acceso de los NNA a educación sobre SSR, la SEDUC realiza:

a) Evaluación de los resultados de la estrategia de prevención de embarazo en adolescentes;

b) Promoción de la educación sexual integral enfocada en la prevención del embarazo y conocimientos sobre SSR;

c) Actualización del currículo educativo que incluye la temática educación sexual y la prevención de embarazos no deseados en la materia de Ciencias Naturales;

d) Charlas sobre prevención de embarazos precoces e infecciones de transmisión sexual impartida a estudiantes de quinto a noveno grado.

89. La SESAL actualizó el *Manual de atención a la planificación familiar*, que aborda la atención de los NNA para que a partir de los 12 años puedan asistir sin tutores y amplía los métodos anticonceptivos⁴¹. El Gobierno autorizó el uso, acceso, compra y venta de la PAE, así como los registros sanitarios para su comercialización.

Respuesta al párrafo 12 d) de la lista de cuestiones

90. Ver respuesta de la cuestión 6, inciso e).

⁴¹ Acuerdo Ministerial 75-2023.

Respuesta al párrafo 13 a) de la lista de cuestiones

Educación

91. Para disminuir las tasas de no escolarización, en 2023 la SEDUC, con el apoyo de UNICEF y la CEPAL, inició el proceso de elaboración de los lineamientos generales del Plan de oferta y demanda educativa para incrementar las tasas de accesos y permanencia escolar. Se tomaron en cuenta los datos recopilados en el censo de la población fuera del sistema educativo⁴².

Respuesta al párrafo 13 b) de la lista de cuestiones

92. Para garantizar la permanencia escolar de los NNA, especialmente los NNA PIAH y las adolescentes embarazadas, los lineamientos generales del plan de oferta y demanda educativa, contempla la ampliación y mejora de la oferta educativa de los NNA con discapacidad y los NNA PIAH⁴³.

93. Igualmente, SEDUC implementa:

- a) Campañas de divulgación y promoción de matrículas en lenguas maternas de los PIAH.
- b) Elaboración de cuadernos de trabajo y materiales auxiliares para el fortalecimiento lingüístico y cultural en las lenguas maternas.
- c) Identificación de los centros educativos que atienden a PIAH y su registro en el sistema para garantizar la atención según el modelo de educación intercultural bilingüe.
- d) Promoción de la educación inclusiva e integral mediante contenidos curriculares y estrategias pedagógicas que aborden diferentes áreas de conocimiento.
- e) Desarrollo de una estrategia específica para garantizar la continuidad y permanencia en el sistema educativo.

94. Para reducir las tasas de deserción escolar, se tiene el Programa Nacional de Alimentación Escolar⁴⁴, que opera en 21,000 centros educativos en 281 municipios de 17 departamentos. En 2023, con una inversión de HNL1,022 millones atendió a 1,217,131 NNA con merienda escolares, de los cuales 94,531 son NNA PIAH atendidos con la dotación de alimentos fortificados y adaptados a su cultura gastronómica⁴⁵.

95. Asimismo, se creó el Programa de Becas Solidarias⁴⁶ para beneficiar a NNA del sistema educativo. También se aprobó el Reglamento de Becas Solidarias⁴⁷, que establece los mecanismos de elegibilidad, requisitos de pago, entrega y procedimiento para la ejecución del programa. Se prioriza la atención de NNA PIAH, con PCD, madres solteras, personas defensoras de derechos humanos y otros grupos en situación de vulnerabilidad. En 2022 se asignaron HNL82,200,000.00, beneficiando a 13,700 educandos y en 2023 se asignaron HNL72,238,020.00, beneficiando a 16,790 estudiantes.

96. La SEDUC y el FHIS priorizan la intervención de centros educativos con un monto de HNL419,545,524.90. Asimismo, realiza la recuperación de espacios públicos con un costo de HNL265,467,762.64.

Respuesta al párrafo 13 c) de la lista de cuestiones

97. Para promover el acceso digital, se han adoptado las medidas:

⁴² Consultado el 11/octubre/2024. <https://n9.cl/3703s>

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ Decreto No.125-2016, Gaceta No.34,380.

⁴⁵ Instagram SEDESOL. Consultado el 02/junio/2024. <https://n9.cl/tszj5>

⁴⁶ Decreto PCM-09-2023, Gaceta No.36,151.

⁴⁷ Acuerdo PRS-03-2023, Gaceta No.36,385.

- a) A través de la Mesa Técnica Ministerial de Educación Digital se impulsan proyectos para facilitar el acceso digital en centros educativos rurales, esto en colaboración con las OSC y organismos internacionales. Estos proyectos se centran en conectividad, formación docente, dispositivos, innovación pedagógica y contenidos/plataformas, logrando conectar a 709 centros educativos;
- b) Se han implementado catálogos con códigos QR de herramientas curriculares de la SEDUC, junto con sitios educativos como Pasaporte de Aprendizaje y Educatrachos. Estas plataformas son implementadas por el Programa Nacional de Transformación Educativa Digital;
- c) Implementación del Bachillerato Virtual en Ciencias y Humanidades para jóvenes en situación migratoria o vulnerabilidad.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

Niñez migrante y refugiada

98. El Instituto Nacional de Migración (INM) revisa la nueva Ley de Migración y Extranjería, su reglamento y la política migratoria con enfoque en derechos humanos.

99. Debido a la crisis migratoria, el CN otorgó una amnistía migratoria⁴⁸ para exonerar a las personas migrantes en tránsito del pago de la sanción por cruzar la frontera de manera irregular. El beneficio ha sido ampliado mediante los Decretos No.79-2022, No.137-2022, No.39-2023 y No.6-2024.

100. Para proteger a los NNA migrantes en tránsito por Honduras, se han adoptado las siguientes medidas:

a) En 2021 lanzamiento del Protocolo Nacional de Atención y Protección Integral de la Niñez en Situación de Migración, elaborado por instituciones estatales, OSC y organismos internacionales;

b) En 2023 se adoptó el Protocolo Binacional de Protección y Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados entre Honduras y Guatemala, que busca mejorar la identificación de casos, la asistencia humanitaria, la protección y la reintegración de menores de edad de ambos países;

c) En agosto de 2024, se creó el Consejo de Gobernanza Migratoria⁴⁹ para la coordinación, consulta, asesoría y análisis de la gobernanza migratoria, integrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), INM, SEDS, SENAF, SEMUJER, SEDH, SEGOB, SPE y el Registro Nacional de las Personas (RNP);

d) La SRECI, SENAF e INM, con la Red COIPRODEN, capacitaron al personal de la SENAF, INM, policías preventivos, de frontera y del Grupo de Operaciones Especiales Tácticas, que operan en los diferentes puntos fronterizos, aeropuertos y centros de atención a migrantes irregulares y retornados. Los temas tratados fueron de protección de la niñez en contextos migratorios, procesos y protocolos de atención en los centros de atención a migrantes y la Convención;

e) Habilitación de un nuevo Centro de Atención al Migrante en Situación Irregular (CAMI-Francisco Paz), ubicado en la ciudad de Danlí, El Paraíso. Su objetivo es la atención integral de personas migrantes en tránsito y NNA migrante con necesidades de protección internacional.

101. Para la atención integral de hondureños migrantes retornados, en 2023 se instalaron las Oficinas Municipales de Reinscripción y Apoyo al Retornado en las ciudades de Yoro, Catacamas, San Pedro Sula y Distrito Central.

⁴⁸ Decreto No.42-2022, Gaceta No.35,989.

⁴⁹ Decreto PCM-21-2024, Gaceta No.36,605.

102. La SEDESOL, mediante el Proyecto Retorno con Oportunidades, beneficia a 500 NNA migrantes retornados con la entrega de kits escolares, becas de estudio y talleres de apoyo psicosocial.

Respuesta al párrafo 15 a) de la lista de cuestiones

Niñez en conflicto con la ley

103. En materia de justicia de menores de edad, la Mesa Técnica de Garantía de Derechos de la Niñez en Conflicto con la Ley, liderada por el PJ y es conformada por actores del Sistema de Justicia Especial y OSC. Busca garantizar y restituir los derechos de NNA en conflicto con la ley⁵⁰.

104. Para garantizar los derechos de los NNA bajo custodia del INAMI y fomentar su rehabilitación y reintegración, se ha realizado:

- a) Implementación de modelos y enfoques de intervención terapéuticos y pedagógicos basados en estándares de derechos humanos para la construcción de sus proyectos de vida⁵¹;
- b) El INAMI promueve un enfoque que considere la edad, la madurez y las circunstancias específicas de cada NNA;
- c) Fortalecimiento del Programa de Medidas Sustitutivas a la Privación de Libertad con la apertura de los centros regionales para la atención de 1,450 NNA;
- d) El Programa Educativo Integral brinda a los NNA medidas privativas de libertad, educación formal y no formal de calidad, con el talento humano especializado en las asignaturas de español, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, comerciales, entre otras;
- e) Creación en 2022 del Centro Educativo Gubernamental Manuel Castillo Girón, el cual valida los procesos educativos impartidos a los NNA con medidas privativas de libertad, graduando a la primera promoción de 117 NNA;
- f) Mejora del acceso a la salud en centros pedagógicos de internamiento (CPI) con la contratación de odontólogo y nutriólogo, y la implementación del *Manual de protocolos clínicos* con 15 protocolos de atención;
- g) Creación en 2023 de la Unidad Central de Medicamentos e Insumos.

Servicios médicos brindados a los NNA internos en los CPI por año

Años	Atenciones médicas y odontológicas	Exámenes clínicos
2021	11,800	1,700
2022	15,300	3,992
2023	7,120	3,444
2024	1,138	481

Fuente: INAMI.

Respuesta al párrafo 15 b) de la lista de cuestiones

105. Sobre la independencia del INAMI de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, con la derogación del Decreto PCM-068-2019 se restableció la autonomía del INAMI, retornando a las funciones establecidas en su decreto de creación⁵².

⁵⁰ Consultado 10/octubre/2024. <https://n9.cl/x1siw>.

⁵¹ UNICEF.

⁵² Decreto PCM-061-2017, Gaceta No.34,450.

106. El INAMI es un órgano desconcentrado de la administración pública, adscrito a la SENAF mediante Decreto Ejecutivo PCM-041-2023.

Respuesta al párrafo 15 c) de la lista de cuestiones

107. La investigación de detenciones arbitrarias, maltrato y tortura contra NNA es una prioridad para las autoridades y organizaciones involucradas en la protección de sus derechos humanos.

108. La Fiscalía Especial de Derechos Humanos lleva a cabo la acción penal pública en casos de torturas o tratos inhumanos contra niños en conflicto con la ley, para que sean llevados ante los tribunales correspondientes.

109. Entre 2021-2022 se realizaron mesas de trabajo con diversas entidades, incluidos el CONADEH y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Su propósito es prevenir diferentes formas de tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, con atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

110. También, desarrolla estrategias de sensibilización y divulgación de los derechos de los NNA en el sistema de justicia especial, dirigidas a los operadores de justicia. Se elaboraron folletos y videos sobre los derechos de los NNA en los CPI y en el Programa de Medidas Sustitutivas y sobre los mecanismos disponibles para presentar denuncias y quejas.

111. Inciso d) respecto al traslado de los NNA de Nueva Jalteva a los centros educativos, desde 2022 el INAMI cuenta con su propio centro educativo gubernamental con educación mediante el Programa Educativo Integral. Al egresar del CPI, un equipo interdisciplinario y la familia trabajan para identificar un centro educativo que cumpla con los requisitos de la SEDUC y así garantizar la continuidad de sus estudios.

112. Para evitar la estigmatización, la documentación educativa formal y no formal obtenida durante su internamiento es extendida y acreditada por instituciones colaboradoras como la SEDUC, el Instituto de Formación Profesional y Orphan Helpers. La misma no lleva sellos del INAMI.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

Trata y explotación sexual

113. Para prevenir y abordar la venta, explotación sexual, comercial y tráfico de NNA, la Unidad Transnacional de Investigación (UTIC), adscrita a la DPI, trabaja en colaboración con agencias de investigación de otros países de la región para detectar y contrarrestar los delitos de trata y tráfico de personas.

114. La UTIC, en coordinación con las agencias policiales, ha acusado por tráfico de NNA a estructuras criminales transnacionales que operaban en Centroamérica y México, así como a organizaciones criminales dedicadas a la trata de personas en su modalidad de explotación sexual comercial. La DPI también realiza coordinaciones con la FEP-NIÑEZ, INM y la SENAF para el rescate de NNA y jóvenes víctimas de trata y otras vulneraciones.

115. Otras medidas implementadas:

- a) Incremento de la presencia policial en zonas con altos índices de violencia;
- b) Programas comunitarios que involucran a la policía y a líderes locales para la identificación y mitigación de factores de riesgo;
- c) Establecimiento de una red de protección integral denominada Red para la Prevención del Reclutamiento, que incluye a la Policía Nacional, servicios sociales, el sistema judicial, cooperación internacional y organizaciones comunitarias;
- d) Creación de la Mesa Interinstitucional de Prevención de Violencia con enfoque en la niñez, donde convergen 19 instancias relevantes;

e) La SEDS impulsa el Programa Convivir Fase III para fortalecer las habilidades laborales y sociales de los jóvenes, mejorar sus oportunidades de inserción laboral y promover el emprendimiento juvenil;

f) La Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos (DNSPF) implementa la Operación Escorpión para combatir y prevenir delitos en zonas fronterizas;

g) Creación de la División contra el Abuso, Tráfico y Explotación Sexual Infantil para el abordaje operativo de delitos según las funciones de la DNSPF.

116. La DPI realiza diligencias de investigación en flagrancia relacionadas con delitos como la libertad sexual, maltrato familiar, violencia contra la mujer y violencia de género. La Unidad de Atención Integral a la Emergencia realiza investigaciones a solicitud de la fiscalía de turno cuando no están en flagrancia.

117. En 2023 se incrementó el presupuesto aprobado a la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas (CICESCT) respecto al presupuesto de 2021, pasando de HNL6,741,800.00⁵³ a HNL30,307,772.00 en 2023. En 2024 se le asignó un presupuesto de HNL40,307,772.00⁵⁴.

118. Mediante Decreto N.º 93-2021⁵⁵ se reformó el artículo 219 del Código Penal⁵⁶, se disminuyeron las penas y agravantes del delito de trata de personas.

119. Para mejorar el abordaje y atención a las víctimas, la CICESCT ha realizado las acciones siguientes:

a) Elaboración de rutas de acción en coordinación con 17 comités locales para la identificación, asistencia y protección de víctimas de trata de personas, destacando una ruta en lengua misquita para la comunidad de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios;

b) Actualización del Protocolo de Actuación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), con la vinculación al Procedimiento Operativo Estandarizado;

c) Actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2030;

d) Habilitación de la línea 145 para denuncias;

e) Fortalecimiento al ERI con la contratación de 13 profesionales en 2023;

f) Apertura de oficinas en cuatro departamentos turísticos con alta incidencia de este delito en los últimos tres años;

g) Contratación de personal para la Unidad de Prevención, la Unidad de Comunicaciones y el Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas.

120. En 2023 se aprobó el Fondo de Atención de Víctimas de Trata de Personas⁵⁷, para atender a víctimas directas e indirectas con educación, emprendimientos, atención médica, vivienda, y alimentación.

121. Con el financiamiento de UNICEF, en 2023 se creó un sistema operativo que establece las bases para un sistema nacional de información. Este recopila datos sobre las víctimas, el proceso judicial, seguimientos, servicios brindados y cuenta con una línea de emergencia.

122. Entre 2020-2023, el ERI-CICESCT identificó y atendió a 120 niñas y 90 niños, víctimas directas de los delitos de explotación sexual y trata de personas. Atendió a 1,406 niñas y 1,005 niños víctimas indirectas.

⁵³ Decreto No.182-2020, Gaceta No.35,468. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-182-2020.pdf>.

⁵⁴ Decreto No.62-2023, Gaceta No.36,437. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-62-2023.pdf>.

⁵⁵ Gaceta No.35,760.

⁵⁶ Decreto No.130-2017, entró en vigencia en 2020.

⁵⁷ Resolución N°001-CICESCT-2023, Gaceta del 17 de noviembre de 2023.

Respuesta al párrafo 17 a) de la lista de cuestiones

Reclutamiento de niños por organizaciones criminales

123. Para proteger a los NNA del reclutamiento forzado, la Subdirección de Movilidad Humana de la SENAF lideró la creación de la Red para la Prevención del Reclutamiento Forzado de NNA, conformada por 12 actores estratégicos. Esta red coordinar espacios, estrategias y acciones para prevenir el reclutamiento, además de facilitar información, articulación e identificación de prioridades.

124. La SENAF, en colaboración con ACNUR y Visión Mundial Honduras, trabaja en una ruta de atención diferenciada para NNA víctimas de desplazamiento forzado.

125. Igualmente, se han implementado medidas como:

- a) Establecimiento de la policía comunitaria;
- b) Campañas de sensibilización y prevención en comunidades, organizaciones e instituciones;
- c) Talleres de socialización de las líneas de emergencia 911 y 110;
- d) Operativos para abordar la situación de los NNA en situación de calle;
- e) Mejora del acceso a la educación, promoción de actividades comunitarias y organización de ferias;
- f) Capacitación a defensorías de niñez, maestros, estudiantes, padres de familia y miembros de consejos municipales sobre vulneración de derechos y la ruta de denuncia;
- g) Creación en 2022 de la Dirección Policial Anti Maras y Pandillas contra el Crimen Organizado⁵⁸, responsable de desarticular grupos delictivos y brindar respuesta a la población, incluida la niñez afectada por la extorsión y el desplazamiento.

Respuesta al párrafo 17 b) de la lista de cuestiones

126. Sobre las medidas implementadas para proteger a los NNA del desplazamiento interno por violencia, incluyen:

- a) Aprobación de la Ley de Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas Internamente. Actualmente, se está elaborando el reglamento, con apoyo de la ACNUR;
- b) Programas de protección y rehabilitación que incluyen asistencia psicosocial, educación y apoyo legal, implementados por el SIGADENA y el Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento Forzado Interno;
- c) Capacitación del personal para identificar casos de desplazamiento forzado y brindar atención y medidas de protección adecuadas, incluyendo acompañamiento psicosocial para proporcionar un entorno familiar seguro y evitar la institucionalización;
- d) Entre 2021-2023, la Dirección para Protección de Personas Desplazadas Internamente por Violencia de la SEDH atendió 176 niños y 181 niñas víctimas de desplazamiento.

Respuesta al párrafo 17 c) de la lista de cuestiones

127. El servicio militar obligatorio se eliminó desde 1994.

⁵⁸ Acuerdo Ministerial No.1417-2022, Gaceta No.35,980.

Parte II

Respuesta al párrafo 18 a) de la lista de cuestiones

Restructuración institucional

128. Los proyectos de ley aprobados son:

- a) Ley de Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas Internamente⁵⁹;
- b) Ley para la Protección de las Mujeres en contextos de crisis humanitarias, desastres naturales y emergencias⁶⁰;
- c) Ley del Sistema Nacional de Bases de Datos de ADN⁶¹;
- d) Ley del Congreso Nacional Infantil⁶²;
- e) Ley de Casas Refugio para mujeres víctimas sobrevivientes de violencias⁶³;
- f) Reglamento del Programa Becas Solidarias⁶⁴;
- g) Reglamento Interno para el otorgamiento de Becas por la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos⁶⁵;
- h) Reglamento aplicación del Artículo 125 reformado de la Ley del RNP, respecto al orden del uso de nombre(s) y apellido(s)⁶⁶;
- i) Reglamento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos⁶⁷;
- j) Reglamento de la Ley de Alerta Temprana AMBER, para localizar y proteger NNA desaparecidos⁶⁸;
- k) Protocolo de Búsqueda de Personas Desaparecidas⁶⁹ de MP, que estandariza las acciones de los diferentes actores que intervienen en la búsqueda de una persona desaparecida en el país. Este protocolo complementa al proceso especial de búsqueda establecido en el reglamento de Alerta AMBER.

Respuesta al párrafo 18 b) de la lista de cuestiones

129. En 2022 se eliminaron instituciones con funciones duplicadas o fallidas para fortalecer la institucionalidad, creándose nuevas con capacidades técnicas y estratégicas para cumplir sus mandatos efectivamente. Estas nuevas instituciones son:

- a) SEDESOL. Suprime a la antigua Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social;
- b) SEMUJER. Suprime al antiguo Instituto Nacional de la Mujer;
- c) Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos (SECAPPH);
- d) Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción⁷⁰;

⁵⁹ Decreto No.154-2022, Gaceta No.36,184 <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-154-2022.pdf>.

⁶⁰ Decreto No.9-2023, Gaceta No.36,217.

⁶¹ Decreto No.57-2023, Gaceta No.36,322.

⁶² Decreto No.16-2024, Gaceta No.36,510. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-16-2024.pdf>

⁶³ Decreto No.28-2024. Gaceta No.36,521. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-28-2024.pdf>

⁶⁴ Acuerdo Ministerial No.020-B-SEDESOL-2023, Gaceta No.36,275.

⁶⁵ Acuerdo Ministerial No.51-2023, Gaceta No.36,308.

⁶⁶ Gaceta No.36,482.

⁶⁷ Acuerdo CSJ-01-2023, Gaceta No.36,530.

⁶⁸ Gaceta No.36,537.

⁶⁹ Acuerdo No. FGR-JAZ-015-2024, Gaceta No.36,604.

⁷⁰ Decreto PCM-05-2022.

- e) SPE;
- f) SENAF;
- g) Instituto Nacional de la Memoria Histórica⁷¹.

Respuesta al párrafo 18 c) de la lista de cuestiones

130. Sobre las políticas públicas, programas y proyectos implementados para la atención de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, destacan:

- a) Red Solidaria⁷²;
- b) Programa de Acción Solidaria⁷³. Cuenta con el *Manual operativo para la entrega de bonos de transferencias monetarias* a sectores vulnerables⁷⁴;
- c) Nuestras Raíces, incorpora a los PIAH a los programas y proyectos sociales. Enmarcado en este programa se instaló la Mesa Interinstitucional para los Asuntos de los PIAH para coordinar respuestas integrales a sus problemáticas;
- d) Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024-2033⁷⁵. Aborda la prevención, promoción y protección de los derechos de los NNA de manera integral. Como parte de su implementación, se está elaborando una estrategia nacional para la atención de NNA en conflicto con la ley.

131. Para impulsar la transversalización de género en las instituciones, SEMUJER elaboró dos instrumentos:

- a) III Plan de Igualdad y Justicia de Género de Honduras 2023-2033;
- b) Plan Nacional contra las Violencias hacia las Mujeres y Niñas 2023-2033.

132. En materia alimentaria se cuenta con:

- a) Política de Estado del Sector Agroalimentario de Honduras 2023-2043;
- b) Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad;
- c) Proyecto Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana;
- d) Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con un monto de HNL14,200,000.00.

133. En materia educativa y cultural:

- a) La Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal implementa el Proyecto de Educación Infantil Temprana, dirigido a niñas y niños de 0-3 años de edad de tres departamentos;
- b) Proyecto Red de Bibliotecas Públicas y Proyecto Red Casas de la Cultura de la SECAPPH.

134. Respecto al trabajo infantil, las condiciones laborales y el cuidado integral de los hijos de trabajadores, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social informa:

- a) Creación del Sello de Cumplimiento a la Normativa de Trabajo Infantil⁷⁶;
- b) Programa Supervisión y Control de las Condiciones Laborales, que cuenta con un enfoque en la prevención y erradicación del trabajo infantil;
- c) Estrategia Nacional de Inspección del Trabajo que introduce las inspecciones "tres en uno" y permite a los inspectores realizar revisiones de condiciones laborales

⁷¹ Decreto PCM-17-2024. Gaceta No.36,565.

⁷² Decreto PCM-08-2022. Gaceta No.35,912.

⁷³ Decreto PCM-020-2022. Gaceta No.35,999.

⁷⁴ Acuerdo Ministerial No.039-SEDESOL-2022. Gaceta No.36,062.

⁷⁵ Decreto Ejecutivo PCM-27-2024. Gaceta No.36,636.

⁷⁶ Acuerdo STSS-317-2022.

generales, salario mínimo y trabajo infantil en una única visita. Con el MP se realizan operativos continuos en sectores tabacaleros, meloneros, transporte, cafetaleras, panaderías, etc., para identificar posibles casos;

d) Programa de Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores, que proporciona un servicio integral que incluye atención durante 12-13 horas diarias. Los niños beneficiados reciben cuatro comidas al día con meriendas intercaladas, estimulación temprana y seguimiento regular de nutrición y desarrollo educativo.

135. Actualmente, el Gobierno Solidario está elaborando varios instrumentos de políticas públicas, incluyendo una política para su reinserción social de los NNA en conflicto con la ley. Como parte de ese proceso, se creó la Mesa Permanente de Coordinación Estratégica y Políticas Públicas del INAMI;

136. También, se están elaboran políticas integrales como la política de convivencia y seguridad ciudadana, que incorpora enfoques de género y derechos humanos.⁷⁷; la política para la protección de los PIAH; la política de protección del adulto mayor; la política de educación para el trabajo y el emprendimiento; la política de trabajo doméstico y trabajo no remunerado; y la política para la promoción y protección de los derechos de los pueblos y la refundación. Además, se trabaja en la estrategia de empoderamiento climático y una política de datos abiertos.

Parte III

Datos, estadísticas y otra información disponible

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

137. La inversión pública total de 2024 asciende a HNL96,461.5 millones, de los cuales se priorizaron HNL35,107.6 millones para proyectos de inversión pública, ejecutados por el Programa de Inversiones Públicas (PIP); HNL51,740.7 millones para programas sociales del Gobierno y HNL9,613.1 millones para proyectos de formación bruta de capital⁷⁸.

138. La inversión en PIP proviene del crédito externo con una participación del 76.9% y el resto del financiamiento proviene de fondos nacionales y donaciones para la ejecución de 123 proyectos de inversión pública.

139. A nivel sectorial, la inversión se concentra mayormente en el sector carreteras con una inversión del 25.4%, seguido por el sector energía 16.4%, el sector salud 11.1%, el sector modernización del Estado 9.9%, protección social 9.9%, seguridad alimentaria 7.9%, educación 7.3% y el resto de los sectores abarcan el 12.1%.

140. A nivel departamental, la inversión se concentra en los departamentos de Francisco Morazán con 28% y Cortés con 27%, los departamentos del litoral atlántico 10%, la región sur oriental 12%, la región occidental 15%; el resto de la inversión 8% es para los departamentos de Comayagua, Intibucá, La Paz, Valle, Gracias a Dios e Islas de la Bahía.

141. La inversión en programas sociales representa el 53.6% de la inversión pública total de 2024. Estas intervenciones comprenden créditos agrícolas, becas, matrícula gratis, subsidios a la energía eléctrica y combustibles, merienda escolar, bono tecnológico, transferencias municipales y transferencias a ONG.

Respuesta al párrafo 20 a) de la lista de cuestiones

142. Se han creado 154 oficinas municipales de la niñez y adolescencia que corresponden al 51% del total de municipios del país. Las Oficinas cuentan con personal y presupuesto para brindar atención a los NNA. La población infantil de los municipios que no cuentan con oficinas municipales es atendida en las oficinas municipales de la mujer que funcionan en

⁷⁷ Consultado el 11/diciembre/2023: <https://www.policianacional.gob.hn/noticias/25317>.

⁷⁸ Consultado el 12/septiembre/2024: <https://hondurasinversiones.gob.hn/presupuestoinversionpublica>.

296 municipios (99% del total de municipios)⁷⁹. Las oficinas de niñez se han elaborado con UNICEF, los análisis de la situación de la niñez en 95 municipios.

Respuesta al párrafo 20 b) de la lista de cuestiones

143. Instalación de 184 Consejos Municipales del SIGADENAH que corresponden al 55% del total de municipios. De estos, 123 consejos están activos.

Respuesta al párrafo 20 c) de la lista de cuestiones

144. El MP cuenta con 55 fiscales especializados de la niñez, distribuidos en 20 fiscalías ubicadas en 20 ciudades a nivel nacional. Tegucigalpa cuenta con 22 fiscales, San Pedro Sula con 11 y La Ceiba con 5. También, el MP cuenta con 23 MAIE funcionando en 12 ciudades y un MAIE dentro del Centro Ciudad Mujer.

145. El PJ cuenta con 35 defensores/as públicos especializados en niñez a nivel nacional. En 2022 se estableció la Unidad de Justicia Restaurativa de Niñez y Adolescencia dentro de la Defensa Pública⁸⁰.

Respuesta al párrafo 21 a) de la lista de cuestiones

146. en 2022 las oficinas regionales del entonces DINAF, se atendieron 27,015 NNA (10,053 niños y 13,013 niñas) con servicios legales, psicosocial, médicos e insumos de primera necesidad, además, los IRCA brindaron protección a 1,813 NNA (743 niños y 1,070 niñas). En 2023, se atendieron a 31,164 NNA y brindó protección a 1,693 casos de NNA por vulneración de derechos. Para junio de 2024, la SENAF brindó 15,267 atenciones a NNA en situación de vulneración de derechos.

147. A continuación, las denuncias por violencia contra los NNA del MP reportadas a nivel nacional entre 2020 a julio de 2024.

Denuncias de caso de violencia contra NNA desagregado por año y fiscalía

Fiscalías	2021	2022	2023	2024	Total
Tegucigalpa	1,092	1,057	1,182	648	4,842
Talanga	51	22	31	25	144
Danlí	249	224	276	89	893
Juticalpa	138	122	103	44	504
Catacamas	31	35	14	6	115
Comayagua	78	61	30	21	276
Santa Barbará	6	6	11	1	45
La Esperanza	48	40	45	17	190
Tela	30	21	11	4	88
La Ceiba	817	619	540	203	2,707
Roatán	43	45	46	16	232
Nacaome	2	2	3	1	9
San Pedro Sula	850	454	559	199	2,590
Bajo Aguan	80	80	80	80	400
Total	3,515	2,788	2,931	1,354	13,035

Fuente: MP.

⁷⁹ Directorio AMHON, 2024.

⁸⁰ PJ. Memoria Anual 2022. <https://n9.cl/t1a4t>

Respuesta al párrafo 21 b) de la lista de cuestiones

148. De enero de 2014 a abril de 2024 se ha reconocido la condición de refugiadas a 187 personas (116 hombres y 71 mujeres). De estos, 49 son NNA y 32 son jóvenes entre 18-24 años.

NNA y jóvenes refugiadas por sexo, rangos de edad y lugares de procedencia

Procedencia	Mujeres				Hombres				Total
	0-11	12-17	18-24	25 o más	0-11	12-17	18-24	25 o más	
Nicaragua	10	7	11	25	8	13	18	52	144
El Salvador	2	2	3	7	5	1	-	6	26
Venezuela	-	-	-	2	-	-	-	7	9
Colombia	-	-	-	1	-	-	-	2	3
Cuba	-	-	-	1	-	-	-	2	3
Guinea	-	-	-	-	-	1	-	-	1
EE.UU.	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	12	9	14	36	13	15	18	70	187

Fuente: Datos INM 2014-2024.

149. El 2021 fue el año con mayores solicitudes de refugio otorgadas, reconociéndose esta condición a 73 personas (en 2022 a 28 personas, en 2023 a ocho personas y en 2024 a tres personas).

150. De acuerdo con las estadísticas del INM, 1,021,496 personas en situación irregular han transitado por Honduras entre 2014-2024, siendo el 2023 el año de mayor flujo de migrantes. La mayoría de las personas proceden de Venezuela, seguidos de Cuba, Haití y Ecuador.

151. En 2023, el flujo migratorio irregular en tránsito fue de 545,043 personas (53% hombres, 26.08% mujeres, 11.64% niños y 9.28% niñas). Al 21 de abril de 2024, se registran 161,708 personas migrantes (49.16% hombres, 26.16% mujeres, 13.6% niños y 11.08% niñas).

NNA y jóvenes migrantes irregulares en tránsito por rango de edad

Edades	2023	Abril 2024	Total
0-10	47,853	19,050	66,903
11-20	66,133	20,855	86,988
21-30	208,527	55,862	264,389
31 o más	222,530	65,941	288,471
Total	545,043	161,708	706,751

Fuente: Datos INM.

152. El INM brinda atención integral a las personas migrantes en tránsito a través de los CAMI. Entre 2014 a abril de 2024, el CAMI-Danlí atendió a 222,051 personas, CAMI-Choluteca 181,360, CAMI-Tegucigalpa a 43,290 y CAMI-San Pedro Sula a 1,475 personas. Asimismo, la Delegación Danlí atendió 332,632 personas y Trojes a 236,484 personas. Estas dos delegaciones atienden el 56% de personas de migrantes.

153. Los NNA y familias retornadas se continúan atendiendo en el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR-Belén). El total de NNA retornados entre 2022-2024 es de 26,892, (14,325 en 2022, 9,893 en 2023 y 2,674 hasta abril de 2024). Del total, 11,996 son niñas y 14,896 son niños. Los países de los cuales son mayormente deportados los NNA son EE.UU. con 18,284 NNA retornados, México con 8,134, y Guatemala con 426.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

154. Sobre el traslado de los NNA internos en Nueva Jalteva a centros educativos, ver respuesta de la Cuestión 15, inciso d).

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

155. La Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras de la SEDUC, registró 21,847 NNA con discapacidad matriculados en 2022 en el sistema educativo nacional, gubernamental y no gubernamental.

156. Mediante el SART se identificó 4,604 NNA en situación de riesgo de abandono escolar, de los cuales 378 presentan trastorno de aprendizaje, 259 discapacidad psicosocial, 187 intelectual, 83 trastorno del lenguaje, 60 discapacidad motora, 44 visual, 42 congénita, 41 auditiva, 30 discapacidad múltiple, 10 discapacidad adquirida, 102 otras discapacidades y 264 otros trastornos⁸¹.

Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

157. Las estadísticas de los NNA en conflicto con la ley son los siguientes:

NNA con medida privativa de libertad por CPI

CPI	2022	2023	Septiembre 2024
Centro de mujeres Sagrado Corazón	15	14	11
El Carmen	9	8	10
Intermedio El Carmen	17	14	9
Jalteva	33	34	31
Nueva Jalteva	86	49	30
Total	160	119	91

Fuente: INAMI.

NNA con medida sustitutivas desagregado por sexo y región

Región	2022		2023		Agosto 2024	
	Hombres	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombres	Mujeres
Centro-oriente	944	117	829	117	889	113
Noroccidente	363	32	215	22	232	29
Atlántico	71	6	64	2	69	3
Sur	8	3	65	11	71	21
Subtotal	1,386	158	1,173	152	1,261	166
Total	1,544		1,325		1,427	

Fuente: INAMI.

158. Según el INAMI, las edades de los NNA con medidas privativas están comprendidas entre 12-25 años; en su mayoría, proceden de sectores rurales y de escasos recursos económicos de 15 departamentos del país. Las edades de los NNA con medidas sustitutivas están comprendidas entre 12-22 años; en su mayoría, proceden de sectores de escasos recursos económicos de ocho departamentos.

⁸¹ SART/SACE-USINIEH-SEDED.

Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

159. La Agenda Nacional 2030 de ODS en Honduras despliega esfuerzos para garantizar la inclusión y protección de los NNA en todas las etapas de su implementación. En colaboración con UNICEF, se ha trabajado para integrar los principios y objetivos de la Agenda 2030 en las políticas y programas en favor de la niñez.
